

ACTA Nº 32 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO MARCO DE ENDESA

Presidenta Comisión Negociadora

Excma. Sra. D^a. Maria Emilia Casas Baamonde

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodriguez
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. David Pena Castro
D. Andreu Aguila Perancho
D^a. Marta Llerena Sanchez
D. Victor Faba Yebra
D. Javier Perez Ortega
D^a. Eva Marti Pi
D^a. Maria Rodriguez Navarro
D^a. Patricia Corrochano Campo

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez
D. Antonio Fco. León Garrido
D^a. Rosa M^a Bustos Ramos
D. Miguel Angel Jimenez Carrasco
D. Francesc Vidal Caldentey
D. Antonio Estella Barcelona
D. Jose Luis Varela Dominguez (Asesor)

CC.OO.

D. Jose Manuel Falagan Asensio
D. Ricard Serrano Roche
D. Miguel Angel Garcia Martin
D. Nicanor Marques Arroyo (en sustitución de Alfredo Villodas Rodriguez)
D. Genaro Taboada Fachado (en sustitución de Jeronimo Rodriguez Perez)

SIE

D. Cristo Manuel Rodriguez Sanchez
D. Jose Manuel Tuset Rega (Asesor)

En Madrid a 18 de julio de 2018, reunidas las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo de Endesa (V CME), al objeto de celebrar la 32^a reunión de negociación del mismo.

En relación con el único punto del orden del día "Negociación V Convenio Colectivo de Endesa", la Presidenta cede la palabra a la Representación Social (RS).

La RS procede a dar respuesta a las nuevas propuestas presentadas por la Representación de la Dirección (RD) en la pasada reunión de esta Comisión sobre los capítulos relativos a Protección social complementaria, Beneficios sociales, Dietas y gastos de desplazamiento, Acción sindical, Participación sindical y Prevención de riesgos laborales). Se adjunta al presente Acta como Documento 1.

La RS manifiesta que tras haber analizado la propuesta presentada por la RD, considera:

- Sobre Protección Social Complementaria, y sin bien considera que la última propuesta modifica las anteriores, cuestiona la propuesta planteada y no ve necesario su modificación dado el bajo índice de absentismo que hay en la empresa.

- En beneficios sociales, explica nuevamente su propuesta en los

mismo términos que se expuso en la reunión celebrada el pasado 14 de

febrero, reiterando la necesidad de mantener los actuales beneficios sociales y hacer extensivos los existentes en los distintos ámbitos territoriales a toda la plantilla de dicho ámbito.

- En tarifa eléctrica, reitera lo ya manifestado en cuanto a que esta materia no será objeto de negociación a la baja, al menos mantener lo que cada uno tienen.
- En cuanto a acción sindical y participación sindical, explica su propuesta presentada y manifiesta que debería estos capítulos deberían quedarse en los términos que están recogidos en el IV Convenio.
- En materia de prevención de riesgos laborales, considera que debería ser un equipo que se cree al efecto el que analice esta materia.

Tras las explicaciones realizadas por la RS, la RD manifiesta que dado que la propuesta de la RS no ha variado ni un ápice con respecto a la presentada el 14 de febrero, la respuesta a la misma no puede ser otra que la que se dio en esa fecha.

En este sentido, reitera que la propuesta que se hace en materia de protección social complementaria, trata de corregir los absentismos abusivos, pero que está en disposición de recibir una propuesta alternativa de la RS.

Sobre beneficios sociales y tarifa eléctrica, la RD reitera y pide una reflexión de la RS y explica que la propuesta de la RD trata de ordenar los beneficios sociales puesto que no tiene sentido que sea hasta tres veces mayor el número de beneficiarios en situación de pasivos que de activos, además de la propia existencia de beneficios sociales obsoletos.

En este sentido, la RD recuerda que desde el inicio del proceso negociador sus propuestas las han ido cambiando en aras a fortalecer la negociación, y abrir caminos para avanzar en la misma, introduciendo elementos que habían sido solicitados por la RS desde el inicio tales como la negociación simultánea del Acuerdo Marco de Garantías y un Acuerdo Voluntario de Suspensión, mientras que la postura de la RS sigue inalterada desde el inicio de la negociación.

La RS reitera que su propuesta efectivamente es la que se planteó en un inicio y la va a mantener y lo que no va admitir es que existan una pérdida de derechos para los trabajadores, que bien es cierto que se han tendido puentes para la negociación por parte de la RD, a su modo de ver estos son insuficientes para poder hablar y entrar a negociar. La primera propuesta de la RD fue muy baja y aunque la mejoren, siempre estará por debajo de lo que tenemos actualmente. La propuesta de la RS ha sido ajustada a la realidad, y con ella se quiere recuperar parte de lo que se perdió en la anterior negociación, dado que se ha mejorado la situación económica.

De igual modo, la RS reitera que si es cierto que se ha puesto encima de la mesa la negociación de un Acuerdo Marco de Garantías y un Acuerdo Voluntario de Suspensión, pero también insiste que sin estas normativas no se firmará el nuevo Convenio Colectivo.

La RD reitera que para explorar si las propuestas de la empresa son buenas o malas hay que debatir sobre ellas y la posición de la RS es totalmente inmovilista y nuevamente pide a la RS que se reflexione para avanzar en el proceso negociador.

Llegados a este puntos y tras el análisis de posturas de las partes, la RD y la RS se emplazan a la próxima reunión que se celebrará el 25 de julio a las 12.00 horas, en la que la RD entregara la propuesta del 4º bloque de texto articulado del V Convenio Colectivo.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

